

Justa CIDEP 2023 – Aclaratorias Flashcon C.A. v. Municipio Fortín

De conformidad con los artículos 5 y 12 del Reglamento de la Justa CIDEP, se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaratorias formuladas por los equipos participantes en la competencia y estimadas como relevantes por el Comité Organizador, no sin antes recordar que en el caso se hallan las respuestas de algunas de las preguntas formuladas. Asimismo, les recordamos que estas aclaratorias forman parte integrante del caso y deben ser consideradas en las etapas sucesivas del mismo.

1. Los documentos y declaraciones que conforman el caso deben valorarse de acuerdo con las disposiciones que al respecto prevé el ordenamiento jurídico venezolano y, en particular, el contencioso-administrativo.
2. El instructivo publicado en la Gaceta Oficial N° 38.237 del 27-07-2005 aplica a todos los bienes de interés cultural y no únicamente a La Chiripiorca.
3. El anexo “B” no cuenta con errores de tecleo y es copia fiel y exacta del acto publicado en la Gaceta Oficial.
4. El anexo “D” se obtuvo del expediente consultado por Pedro.
5. La Hacienda Cacaomío S.A. y la empresa Enlaza2 C.A. únicamente han solicitado, tramitado y obtenido permisos por parte de la alcaldía del Municipio Fortín, con motivo de sus diversos proyectos en La Chiripiorca.
6. Henry Vistagorda ha sido alcalde del Municipio Fortín desde el año 2012, cuando tuvo lugar una elección sobrevenida ante la falta absoluta de la alcaldesa anterior. Desde entonces, Vistagorda ha sido reelecto en sucesivas elecciones y se conoce que tiene planes de postularse próximamente a la gobernación del estado Manzanero.
7. Las canchas de usos múltiples, el centro de educación básica y el Monumento a María Desatanudos se construyeron una vez el ciudadano Henry Vistagorda había tomado posesión del cargo de alcalde del Municipio Fortín.
8. La construcción y explotación del Monumento a María Desatanudos ocurrió bajo la figura de la concesión, prevista en el Decreto con Rango y Fuerza de

Ley Orgánica sobre Promoción de la Inversión Privada bajo el Régimen de Concesiones. La concesión tiene una vigencia de 50 años y el proyecto fue una iniciativa de Hacienda Cacaomío S.A.

9. El Monumento a María Desatanudos y la basílica no han sido declarados como monumentos nacionales a la fecha.
10. Los aportes de la Hacienda Cacaomío S.A. para las canchas de usos múltiples y el centro de educación básica fueron realizados como parte de sus programas de responsabilidad social y se inauguraron durante la campaña electoral del ciudadano Henry Vistagorda. Las canchas son administradas por la Dirección de Deportes del municipio y el centro de educación básica por el párroco de la zona junto a monjas clarisas.
11. El formulario de contacto del sitio web de la alcaldía del Municipio Fortín se encuentra fuera de servicio desde, al menos, septiembre de 2021, según experticia realizada por el personal tecnológico de Flashcon C.A.
12. Flashcon C.A. realizó el extendido de fibra óptica en el oriente del país en el primer semestre de 2020, antes de la adopción de su Manual de Cumplimiento Normativo, y, desde entonces, presta el servicio de internet de alta velocidad (60 Mbps) en el sector. El proyecto contó con el apoyo de las gobernaciones involucradas y la subsidiaria de Vene-K en la región.
13. El Manual de Cumplimiento Normativo de Flashcon C.A. prevé un capítulo dedicado a la lucha contra la corrupción que, entre otros, proscribire que la compañía participe en actividades que puedan ser calificadas como sobornos, corrupción propia e impropia y demás supuestos sancionados por la Foreign Corruption Practices Act y la Ley contra la Corrupción. Al respecto, se prevé un procedimiento de denuncia interna de irregularidades y el monitoreo de regalos corporativos.
14. El 20 % del capital accionario de la empresa Enlaza2 C.A. que corresponde a personas naturales se encuentra distribuido a partes iguales entre los cónyuges de cinco gerentes de la Hacienda Cacaomío S.A.
15. En el proyecto aprobado por la alcaldía, Enlaza2 C.A. presupuestó que la mensualidad del servicio de internet serían USD 25 a la tasa de cambio oficial del BCV por una conexión de 10 Mbps.